



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 22 NOV 2016

Res. H. Nº 1865 / 16

Expte. Nº 5.010/16

VISTO:

La Nota Nº 2847/16 por la que las Profesoras Norma NAHARRO, Marcela ALVAREZ y Andrea VILLAGRAN, docentes de esta dependencia, solicitan ayuda económica para cubrir parcialmente gastos relacionados con Trabajo de Campo conjunto, actividad a realizarse en las localidades de Yavi y Humahuaca, Jujuy, entre el 09 y 11 de noviembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE las solicitantes justifican su pedido en el fin de articular entre las asignaturas: Antropología Política, Antropología Rural y Procesos Sociales de América III, a los fines de realizar observaciones y registros vinculados a problemáticas históricas, de campesinos y políticas;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido presentado;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 128/16, otorgar al solicitante la suma de **PESOS DIEZ MIL OCHENTA CON 00/100 (\$10.080,00)** para atender gastos específicos de los alumnos —a razón de \$120,00 diario por alumno por tres días en total—, importe a imputarse al **Fondo de Trabajos de Campo** y la suma de **\$ 1.900,00** en concepto de combustible y peaje para 1200 Km, a imputarse al **Fondo de Prácticas Curriculares**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del 01/11/2016)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo a las Cátedras: Antropología Política, Antropología Rural y Procesos Sociales de América III por las sumas de **PESOS DIEZ MIL OCHENTA CON 00/100 (\$10.080,00)** para gastos específicos del contingente de 28 estudiantes y **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$1.900,00)** para gastos de combustible y peaje.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma total de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 360,00)** por cada alumno que no viajare.

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Norma NAHARRO responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto de **\$10.080,00** a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes—Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta dependencia e internamente como **“Ayuda económica para Alumnos”** (de la Escuela de Antropología) rubro: **“Trabajos de Campo”** y la suma de **\$1.900,00** al **“Fondo de Prácticas Curriculares”** del actual presupuesto de la dependencia.-

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]
STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.

[Firma manuscrita]
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa